

Presión máxima de funcionamiento: 3,16 bar.
 Suministro mínimo: 2 litros.
 Clase de líquido a medir: Gasolinas, gasóleos, petróleo.
 Margen de temperatura de funcionamiento: - 25 °C/ + 55 °C.

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberá cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo podrá ser prorrogada por períodos sucesivos, previa petición del titular de la misma.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 14 de junio de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.

ADMINISTRACION LOCAL

18259 RESOLUCION de 27 de junio de 1995, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico del municipio de Cabezabellosa de la Calzada.

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la

Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 23 de junio de 1995, aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Cabezabellosa de la Calzada, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo partido. Primero, de gules con dos colinas de oro, puestas en palo. Segundo, de azul con una corona de oro, flordelisada, sostenida por dos ángeles de plata. Timbrado de la Corona Real Española.

Salamanca, 27 de junio de 1995.—El Presidente, José Dávila Rodríguez.

UNIVERSIDADES

18260 RESOLUCION de 15 de junio de 1995, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se rectifican errores de la de 24 de mayo de 1995, por la que se introducen modificaciones a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 24 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), por la que se introducen modificaciones a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, publicado por Resolución de 21 de marzo de 1995,

Este Rectorado ha resuelto corregir los errores detectados, sustituyendo los anexos II y III publicados con dicha Resolución del 24 de mayo de 1995, por los anexos que se acompañan a la presente Resolución.

Ciudad Real, 15 de junio de 1995.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO II

Código	Denominación del puesto C. Gestor/unidad/equipos	A.F.	Dot. 94/T	C.D.	C.E.	T.P.	F.P.	Adscripción			Formación especial	R.J.	Observac.
								Adm.	Gpo.	Cpo.			
CR CR 1 CR 101	Campus de Ciudad Real Rectorado Gabinete/Secretaría Vicerrectores												
CR 1015	Vicerrector del Campus de Ciudad Real												
CR 10151	Responsable	GEN	1	22	6	N	L	A3/A4	B/C	EX 11	3, 7, 9, 19, 23, 25	1	
CR 10152	Ejecutivo	GEN	1	18	4	N	L	A3/A4	C/D	EX 11	3, 7, 9, 19, 23, 25	5	

ANEXO III

Código	Denominación del puesto C. Gestor/unidad/equipos	A.F.	Dot. 94/T	C.D.	C.E.	T.P.	F.P.	Adscripción			Formación especial	R.J.	Observac.
								Adm.	Gpo.	Cpo.			
CR CR 2 CR 20001	Campus de Ciudad Real Servicios informáticos Director												
		INF	1	27	12	N	L	A3/A4	A	Esp.		1	

18261 RESOLUCION de 4 de julio de 1995, de la Universidad de Zaragoza, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia número 268 de 1995, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el recurso contencioso-administrativo seguido al número 317 de 1993, a instancia de don Federico Leach Albert y otros.

En el recurso contencioso-administrativo seguido al número 317 de 1993, interpuesto por don Federico Leach Albert, don Julio Juan López Blanco Bielsa, don Angel José Navarro Gomollón, don Joaquín Valentín

Valenzuela Castaño, don Amado Antonio Millán Fuertes, doña Asunción Valero Gancedo, don Manuel Mariano Muñoz Casayus Fontova y doña Natividad Lisbona Ciércoles-Alcalde, contra la Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 3 de febrero de 1993, sobre anulación de elecciones y cuantos actos se deriven de ellas ordenando la convocatoria de nuevas elecciones que respeten lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y los principios básicos que deben regir cualquier procedimiento electoral; Resolución adoptada de conformidad con el Acuerdo de la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza en el que se ponían de manifiesto graves defectos de forma y fondo en el proceso electoral habido para representantes del profesorado a la Junta y comi-

siones no delegadas (Docencia y Contratación) de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Zaragoza, se ha dictado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con fecha 29 de abril de 1995, la sentencia número 268 de 1995, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallamos: Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 317 de 1993, deducido por don Federico Leach Albert y las restantes personas que figuran en el encabezamiento, contra la Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza especificada en dicho lugar. No hacemos expresa declaración sobre costas.»

El Rector de la Universidad de Zaragoza ha dispuesto, conforme a lo prevenido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Zaragoza, 4 de julio de 1995.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

18262 RESOLUCION de 15 de junio de 1995, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores de la de 10 de noviembre de 1994, por la que se hace público el plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Estadística, en la Facultad de Ciencias de Zaragoza.

Detectados errores en la mencionada resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 19 de enero de 1995, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1960, apartado 3.b, distribución de los créditos prácticos de las asignaturas, debe figurar de la siguiente manera:

La asignatura veintiuna «Sistemas Operativos», en la columna laboratorio informático, debe figurar: «3».

La asignatura veintitrés «Configuraciones y Equipos Informáticos», en la misma columna, laboratorio informático, deber figurar: «3».

La asignatura veintisiete «Bases de datos II», debe figurar en la columna problemas: «3» y en la columna laboratorio informático: «1,5».

La asignatura veintiocho «Fiabilidad» en la columna laboratorio informático, debe figurar: «1».

En la misma página 1960, punto II Organización del Plan de Estudios, apartado 1, Mecanismos de Convalidación debe figurar de la siguiente manera:

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. MECANISMOS DE CONVALIDACION	
En los casos no contemplados en la tabla siguiente entenderá la Comisión de Docencia del Centro de acuerdo con la normativa de la Universidad.	
ASIGNATURAS DEL PLAN ANTIGUO	ASIGNATURAS DEL PLAN NUEVO
ALGEBRA. ANALISIS MATEMATICO. AMPLIACION DE ANALISIS MATEMATICO. CALCULO DE PROBABILIDADES.	ALGEBRA ANALISIS MATEMATICO AMPLIACION DE ANALISIS MATEMATICO CALCULO DE PROBABILIDADES

ASIGNATURAS DEL PLAN ANTIGUO	ASIGNATURAS DEL PLAN NUEVO
ESTADISTICA DESCRIPTIVA. ESTADISTICA MATEMATICA. FUNDAMENTOS DE INFORMATICA. INVESTIGACION OPERATIVA. MODELOS LINEALES. MUESTREO I. MUESTREO II. PROGRAMACION I. BASES DE DATOS I. PROGRAMAS DE APLICACIONES ESTADISTICAS. ANALISIS MULTIVARIANTE. SERIES TEMPORALES. ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS, SANITARIAS Y SOCIO-ECONOMICAS. PROCESOS ESTOCASTICOS APLICADOS CALCULO NUMERICO PROGRAMACION II SISTEMAS OPERATIVOS TECNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL I CONFIGURACIONES Y EQUIPOS INFORMATICOS AMPLIACION DE INVESTIGACION OPERATIVA AMPLIACION DE ESTADISTICA CONTROL ESTADISTICO DE LA CALIDAD BASES DE DATOS II FIABILIDAD METODOS ESTADISTICOS EN ECONOMIA METODOS ESTADISTICOS Y RECURSOS NATURALES TECNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL II SIMULACION DE SISTEMAS SEMINARIO SOBRE PRINCIPIOS Y PRACTICA DEL ANALISIS ESTADISTICO	ESTADISTICA DESCRIPTIVA ESTADISTICA FUNDAMENTOS DE INFORMATICA INVESTIGACION OPERATIVA MODELOS LINEALES MUESTREO I MUESTREO II PROGRAMACION I BASES DE DATOS I PROGRAMAS DE APLICACIONES ESTADISTICAS ANALISIS MULTIVARIANTE APLICADO SERIES TEMPORALES ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS, SANITARIAS Y SOCIO-ECONOMICAS. PROCESOS ESTOCASTICOS APLICADOS CALCULO NUMERICO PROGRAMACION II SISTEMAS OPERATIVOS TECNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL I CONFIGURACIONES Y EQUIPOS INFORMATICOS AMPLIACION DE INVESTIGACION OPERATIVA AMPLIACION DE ESTADISTICA CONTROL ESTADISTICO DE LA CALIDAD BASES DE DATOS II FIABILIDAD METODOS ESTADISTICOS EN ECONOMIA METODOS ESTADISTICOS Y RECURSOS NATURALES TECNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL II SIMULACION DE SISTEMAS SEMINARIO SOBRE PRINCIPIOS Y PRACTICA DEL ANALISIS ESTADISTICO

Zaragoza, 15 de junio de 1995.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

18263 RESOLUCION de 23 de junio de 1995, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace público el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1287/1994, de 10 de junio, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Diplomado en Fisioterapia a impartir en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de Zaragoza, que fue aprobado el 10 de noviembre de 1994 por la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza y homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 3 de mayo de 1995.

Zaragoza, 23 de junio de 1995.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

Diplomado en Fisioterapia. Materias troncales

Ciclo	Curso	Denominación	Asignaturas en las que la Universidad organiza la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos		
1	3.º	Afecciones médicas y afecciones quirúrgicas y sus tratamientos	Teoría Médico-Quirúrgica Fisioterápica II	6T	3T	3T	Tratamientos médicos, quirúrgicos, fisioterápicos y ortopédicos en la patología neuroquirúrgica, vascular, cardíaca, abdominal y de tracto genito-urinario	Fisioterapia. Medicina. Cirugía. Farmacología. Microbiología. Radiología y Medicina Física.
1	1.º	Estructura y Función del Cuerpo Humano.	Anatomía e Histología.	6T	4T	2T	Anatomía e Histología con especial énfasis en el Aparato Locomotor y Sistema Nervioso.	Ciencias Morfológicas. Fisiología. Biología Celular. Bioquímica y Biología molecular.
1	1.º	Estructura y Función del Cuerpo Humano.	Cinesiólogía.	6T	4T	2T	Cinesiólogía: movimientos realizados en el organismo humano sano y sus consecuencias orgánicas. Movimientos habituales.	Ciencias Morfológicas. Fisiología. Biología Celular. Bioquímica y Biología molecular.